



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2019-MDM/A

Mórrope, 04 Marzo del 2019.

VISTO:

Informe N° 41-2019-APV-SGDSSC/MDM, de fecha 17 de junio del 2019, emitido por el Jefe del área de Participación Vecinal, El informe N° 607-2019-SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 18 de junio del 2019, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Memorando N° 1115-2019-GM/MDM, de fecha 18 de junio del 2019, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

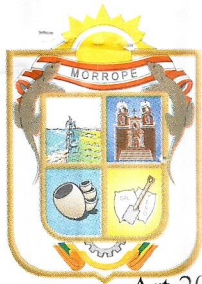
Que, de conformidad con el artículo N°194 de la constitución política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, en su Artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferencia entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenece a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el informe N° 41-2019-APV-SGDSSC/MDM, de fecha 13 de Junio 2019, emitido por el Jefe del área de Participación Vecinal, en el cual informa la designación como agente Municipal del Caserío Yencala León Anexo El Médano al ciudadano Sr. EVARISTO PINGO SANTAMARIA, a fin de que se proceda emitir el Acto Resolutivo de reconocimiento.

Que, el informe N° 607-2019-SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 18 de Junio del 2019, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la Emisión de la resolución de reconocimiento de los Nuevos Agentes Municipales.

Con, Memorando N° 1115-2019-GM/MDM, de fecha 18 de Junio del 2019, emitido por Gerencia Municipal, solicita emitir el acto resolutivo de los nuevos Agentes Municipales de los Caseríos y Anexos de la Jurisdicción del distrito de Mórrope



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art.20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y además normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DESIGNAR**, como Agente Municipal del Caserío Yencala León anexo El Médano del Distrito de Mórrope, al Sr. **EVARISTO PINGO SANTAMARIA**, identificado con DNI 17523602, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** al interesado, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR** sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás áreas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE